RESOLUCION 009/11 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCION 344/11 "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01 /11 "ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA" A KUROSU Y CIA. S.A.----------

Naranjal, 13 de mayo de 2.011.-

VISTO, la Resolución 344/11 "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01 /11 **"ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA"** A KUROSU Y CIA. S.A"; y,

CONSIDERANDO, Que la Intendencia Municipal a través de la UOC ha procedido a la realización de los procedimiento de contratación conforme a las prescripciones de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;

Que el Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Naranjal expone un detallado análisis que justifica la adjudicación;

Que el art. 36 de la Ley 3.966 Orgánica Municipal faculta a la Junta Municipal a aprobar las adjudicaciones realizadas por la Intendencia Municipal; por tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE NARANJAL, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art. 1º - Aprobar la RESOLUCION 344/11 "POR LA CUAL APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE NARANJAL Y SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01 /11 **"ADQUISICION DE UNA MOTONIVELADORA"** A KUROSU Y CIA. S.A"

Art. 2º - Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL - Secretaría Junta M.

Olinda Esther Torres
Secretaria Junta M.

HONORABLE JUNTA MUNICIPAL - PRESIDENCIA - Naranjal

Valdemar Matte
Presidente Junta Municipal

Naranjal, 13 de mayo de 2.011.-

Téngase por Resolución, remítase copias conforme al art. 43 de la Ley 3.966 Orgánica M.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL - SECRETARIA GENERAL

Olinda Esther Torres
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL - INTENDENCIA

Lic. César Augusto Padoin
Intendente Municipal